



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

MAT.: Autoriza actividad religiosa.

CHILLÁN, 04 ABR 2012
04 Abril 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 332.. /

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por la Sra. Adriana Gutiérrez Cartes, Responsable de Dpto. de Pastoral y don Carlos Ruiz Medrano, Vice-Pdte. Centro Gral. Padres y Apoderados del Colegio de la Purísima Concepción de Chillán, para realizar la actividad religiosa "Vía Crucis", procesión en la vía pública por las calles Sargento Aldea, Av. , el día miércoles 04 de abril del año en curso, de 20:00 a 21:30 horas

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 N°s. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional , el Decreto 289 del 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.

2) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



JOSÉ ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURÍDICO